



CODIGO DE CONDUCTA EN LOS NEGOCIOS

ÍNDICE

Misión, visión y valores

1) INTRODUCCIÓN

- a) **Ámbito de aplicación**
- b) **Responsabilidad personal**
- c) **Responsabilidad de los jefes**
- d) **Sanciones**

2) SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

3) RELACIÓN CON LAS COMUNIDADES Y MEDIO AMBIENTE

4) RESPETO A LAS PERSONAS

5) INTEGRIDAD Y RESPONSABILIDAD PARA CON LA REPUTACIÓN

6) LEAL COMPETENCIA

7) ANTICORRUPCIÓN

- a) **Ofrecer y Conceder Ventajas**
- b) **Exigir y Aceptar Ventajas**
- c) **Contratacion Publica**
- d) **Prevención de Lavado de Activos**
- e) **Contribuciones Politicas**
- f) **Donaciones Benéficas y Patrocinios**
- g) **Relaciones con Terceros**
- h) **Conflictos de Intereses**

8) USO DE LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA

9) REGISTROS E INTEGRIDAD FINANCIERA

10) CONFIDENCIALIDAD

11) PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE DATOS

12) ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y DENUNCIAS

13) DENUNCIAS

14) PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

MISIÓN

Contribuir al bienestar y evolución de la sociedad a través de la construcción de obras y servicios, ejecutándolos con calidad, en un entorno de seguridad y respeto por el medio ambiente, generando al mismo tiempo en la empresa, un ámbito propicio para el desarrollo profesional y personal de sus integrantes.

VISIÓN

Ser una empresa constructora líder en el mercado nacional, reconocida por su cumplimiento, calidad, innovación, capacidad técnica y respeto por el medio ambiente, que supere sus estándares día a día, logrando la máxima satisfacción de nuestros clientes y de todas las personas que trabajamos en esta.

VALORES

- Respeto
- Integridad
- Calidad y Compromiso
- Trabajo en equipo
- Aprendizaje continuo

1) INTRODUCCIÓN

Nuestro código de conducta contiene los principios bajo los cuales nuestra empresa conduce sus negocios.

Es el pilar fundamental de nuestro comportamiento interno entre los que formamos parte del equipo de trabajo y a su vez, en nuestro comportamiento externo hacia nuestros clientes, proveedores y comunidad en general.

Nuestro código ofrece orientación y ejemplos para ayudarte cuando enfrentes situaciones desafiantes en tus labores diarias. Contiene además referencia a legislación vigente y políticas internas de nuestra compañía.

a)Ámbito de aplicación

Este código de conducta es aplicable a todos los que formamos parte de Mapal, es decir que los accionistas, directores, empleados, pasantes (en adelante colaboradores), proveedores y terceros debemos conocerlo, entenderlo y dar estricto cumplimiento.

b)Responsabilidad personal

El Código, por naturaleza, no puede describir todas las situaciones posibles que pueden surgir en nuestro trabajo diario por lo cual, si no puedes encontrar la respuesta en el Código, o si tienes dudas sobre cómo interpretarlo, solicita ayuda consultando con tu superior o el Responsable de Integridad.

Es tu responsabilidad buscar colaboración.

c)Responsabilidad de los jefes

Aunque todos los colaboradores tenemos la responsabilidad de actuar de forma Íntegra, cada líder tiene la responsabilidad de predicar con el ejemplo.

Esperamos que nuestros líderes se comprometan y actúen como ejemplo y modelo a seguir:

- Inspirando a los demás para que adopten nuestro Código.
- Haciéndolo propio, difundiéndolo y fomentando la toma de decisiones de forma ética e íntegra.
- Creando un entorno de trabajo abierto y de respeto en el que los miembros del equipo se sientan cómodos de compartir sus inquietudes y hacer consultas.
- Buscando resolver los problemas y reportarlos a sus superiores a medida que estos aparecen, pudiendo denunciar los hechos que entiendan correspondientes sin sentir temor a represalias.

d) Sanciones

Las violaciones a este Código de conducta, políticas o a la legislación, pueden tener graves consecuencias, incluyendo acciones disciplinarias que podrían llegar hasta la terminación de la relación laboral, así como posibles sanciones civiles o penales tanto para la Compañía como para las personas.

2)SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable para todos los empleados es prioridad para Mapal, nuestro objetivo principal es que todos lleguemos sanos y salvo a nuestros hogares, nadie debe sufrir una lesión mientras trabaja con o para nosotros.

Para ello integramos promovemos una cultura que fomente la responsabilidad personal de cada colaborador propio y de nuestros proveedores, contando con el compromiso de todos.

Integramos la seguridad y salud ocupacional en todos los procesos de negocio y promovemos una cultura donde contamos con la guía y apoyo de especialistas en la materia.

Está terminantemente prohibido trabajar bajo influencia de drogas ilegales, medicamentos recetados, aunque usados incorrectamente, alcohol o cualesquier otra sustancia que altere nuestra capacidad para trabajar de manera segura.

3)RELACIÓN CON LAS COMUNIDADES Y MEDIO AMBIENTE

Mapal promueve su integración con las comunidades, con dedicación y espíritu de servicio, actuando con compromiso y responsabilidad.

Tiene el compromiso de proteger el medio ambiente, la salud y seguridad de los empleados, clientes, contratistas, y público en general. Como parte de este compromiso, se deben cumplir las leyes y requerimientos en materia ambiental, de salud y seguridad en todos los lugares en los que opera.

El no cumplimiento de estas leyes, reglamentaciones y políticas puede tener un impacto negativo en las comunidades y en el medio ambiente, además de traer acarreadas graves consecuencias legales.

Todos los colaboradores deben contribuir a estos objetivos con conciencia, generando comportamientos individuales y colectivos de respeto ejemplificadores.

4) RESPETO A LAS PERSONAS

Respetamos la dignidad, privacidad y los derechos personales de cada individuo. Trabajamos con personas de distintas, culturas, religiones, edades, inclinaciones políticas, discapacidades, razas, identidad sexual, puntos de vista y género.

En consonancia con nuestros valores y con las leyes laborales, no toleramos la discriminación contra nadie en base a ninguna de esas características, ni el acoso o comportamiento ofensivo, tanto sexual como de cualquier otra clase.

Estos principios aplican tanto para el trabajo dentro de nuestra empresa como a la conducta también con nuestros socios de negocios, proveedores, subcontratistas y cualquier otro tercero con el que tengamos interacción.

Tomamos las decisiones en relación con los que trabajamos – incluyendo empleados, proveedores, clientes y socios comerciales – basadas únicamente en criterios objetivos y nunca en base a consideraciones discriminatorias o de coacción.

5) INTEGRIDAD Y RESPONSABILIDAD PARA CON LA REPUTACIÓN

La reputación de Mapal viene determinada por nuestras acciones y por la forma en la que todos y cada uno de nosotros actúa y se comporta es por ello que debemos actuar con integridad, haciendo lo correcto SIEMPRE.

Un comportamiento ilegal o inapropiado por parte de uno solo de nuestros colaboradores puede ocasionar a la empresa un daño irreparable, por ello es que cada colaborador debe ser consciente de mantener, promover y conservar la buena reputación de nuestra compañía.

TODOS los colaboradores deben comprender los requerimientos de nuestro Código de Conducta, ya que su no cumplimiento traerá aparejado sanciones disciplinarias.

6) LEAL COMPETENCIA

Para que los mercados puedan desarrollarse libremente es necesario una leal competencia entre las empresas de la industria, por ello es que cada empresa debe actuar libre e independientemente de sus competidores.

En Mapal actuamos con integridad e independencia procurando ser elegida por nuestros clientes en base a nuestra calidad, compromiso, innovación, equipo calificado y en constante desarrollo y profesionalización.

Todos los colaboradores quedan obligados a respetar las reglas de defensa de la competencia es decir que no podrán:

- Hablar con competidores sobre precios, producción, capacidades, ventas, ofertas, beneficios, márgenes de beneficios, costos, métodos de internos o cualquier otro parámetro que determine o influya el comportamiento competitivo de la Compañía, salvo que se trate de estudios de obras en conjunto.
- Llegar a acuerdos con la competencia para no competir, para restringir acuerdos con proveedores, para presentar ofertas falaces o para repartirse obras, clientes, mercados, territorios o programas de producción.
- Tener influencia en los precios de licitaciones, ventas, etc.

Además, los colaboradores no deben obtener información de la competencia mediante reuniones, soborno, robo o escuchas ilegales, o comunicar intencionadamente información falsa sobre competidores o sus productos y servicios.

7) ANTICORRUPCIÓN:

a) Ofrecer y Conceder Ventajas

Ganamos nuestros contratos y licitaciones de manera honesta en base a nuestra calidad, precios, compromiso, innovación y servicios. No mediante la promesa, ofrecimiento ni entrega de beneficios improcedentes.

Es por ello que ningún colaborador debe, directa o indirectamente, ofrecer, prometer, otorgar o autorizar la entrega de dinero o cualquier cosa de valor a un funcionario del gobierno, para influir en alguna actividad oficial o para la obtención de beneficios improcedentes. La misma actitud de integridad se ha de observar en las relaciones comerciales privadas.

Cualquier oferta, promesa, otorgamiento o regalo debe cumplir con la legislación vigente y con las políticas internas de Mapal. Evitando ejercer una influencia indebida sobre un funcionario de gobierno o contraparte en una relación comercial.

El término funcionario del gobierno se emplea de forma genérica para incluir a funcionarios, oficiales y empleados del gobierno o de cualquier organismo público, agencia o entidad legal, a cualquier nivel, incluyendo oficiales o empleados de empresas de titularidad pública u organizaciones internacionales públicas. Incluye, también, a candidatos a cargos políticos, empleados y partidos políticos.

Los colaboradores tienen prohibido realizara entregas de dinero o de cosas valiosas de forma indirecta a consultores, agentes, intermediarios, socios de negocios ni ningún otro tercero. Si las circunstancias indicaran que están pueden ser destinados a

funcionarios del gobierno, para influir en decisiones oficiales, para obtener o retener ventajas improcedentes.

Los colaboradores responsables de contratar consultores, proveedores, socios de negocios o cualquier otro tercero deben tomar las precauciones necesarias para:

- Asegurar que todos los terceros comprenden, comparten y adhieren a las políticas anticorrupción de Mapal.
- Evaluar la reputación de los terceros.
- Incluir las cláusulas necesarias en los acuerdos y contratos a fin de proteger a responsabilidad y reputación de Mapal.

b) Exigir y Aceptar Ventajas

Los colaboradores no pueden utilizar su puesto de trabajo para solicitar, demandar, aceptar, obtener o recibir ventajas económicas de ninguna naturaleza.

c) Contratación Pública.

Mapal es una empresa constructora que licita con el Estado Nacional, Provincial y Municipal de manera transparente y honesta.

Damos estricto cumplimiento a las leyes nacionales e internacionales vigentes en nuestro País como así también a las políticas y procedimientos internos de la compañía desarrolladas al efecto.

d) Prevención de Lavado de Activos

Es objetivo de Mapal realizar negocios con clientes, consultores, socios de negocios y terceros de confianza que estén involucrados en actividades comerciales legales y cuyos fondos provengan de fuentes legítimas. No facilitamos ni permitimos el lavado de activos ni ninguna otra actividad ilícita.

Por ello es que los colaboradores de la compañía deben de estar alerta e informar de cualquier comportamiento sospechoso, debiendo seguir también todos los procedimientos de contabilidad, registro e informes financieros aplicables tanto respecto a dinero en efectivo como a los pagos en conexión todas las transacciones y contratos.

e) Contribuciones Políticas

Mapal no tiene orientación política y conforme a la legislación vigente no realiza contribuciones a ningún partido u organización política.

f) Donaciones Benéficas y Patrocinios

Debido a la importancia que Mapal da y ha dado siempre al interés social y humanitario realiza donaciones a organizaciones de carácter social que cuentan con la representatividad legal adecuada.

En mismo sentido Mapal realiza patrocinios culturales y benéficos siempre en pos del bienestar y desarrollo de su ciudad de origen y de las comunidades donde desarrolla su actividad.

Todas las donaciones y patrocinios deberán efectuarse en total concordancia con las políticas y procedimientos internos de la compañía, debiendo ser transparentes en relación con la identidad del receptor y el uso efectivo de la donación, estando toda la operación debidamente justificada y documentada.

No se consideran donaciones ni patrocinios, las contribuciones a asociaciones industriales ni las cuotas de asociación en organizaciones que sirvan a intereses empresariales.

g) Relaciones con Terceros.

Mapal, como empresa, espera que sus clientes, socios de negocios, proveedores y terceros en general con quienes trabaja, compartan los valores de Mapal y cumplan con todas las leyes vigentes.

Además, Mapal espera que sus proveedores asuman la responsabilidad de actuar con los siguientes principios:

- Cumplimiento de todas las leyes aplicables a las actividades que desarrolle,
- Prohibición de los actos de corrupción,
- Respeto de los derechos humanos básicos de sus empleados,
- Cumplimiento de las leyes que prohíben el trabajo de los menores de edad,
- Asunción de la responsabilidad por la salud y seguridad de sus empleados,
- Actuación de conformidad con los estatutos y leyes internacionales aplicables referentes a la protección del medio ambiente.

Mapal alienta a todos sus clientes, socios de negocios, proveedores y terceros en general a que adopten códigos de conducta que pongan en alza los valores y compromiso con los principios enumerados.

h) Conflictos de Intereses

Todos los que trabajamos en Mapal tenemos la obligación de tomar las mejores decisiones cuidando siempre los intereses de la compañía y nunca en base a nuestros intereses propios, es por ello que en caso de enfrentarnos a un conflicto de interés debemos declararlo.

Mapal cuenta con un procedimiento interno que se encuentra a disposición de todos y nos guía en cómo debemos declarar nuestro conflicto de interés a fin de poder continuar con nuestras tareas profesionales de manera segura y transparente.

Ningún colaborador de Mapal podrá:

- Dirigir ni colaborar en ninguna sociedad que compita con Mapal ni involucrarse en actividades competitivas.
- Realizar durante el horario de trabajo en Mapal tareas laborales adicionales.
- Cualquier otro trabajo remunerado sin solicitar previo consentimiento de Mapal.

No se consideran actividades adicionales las actividades de docencia, autor, conferencista. Los permisos otorgados con anterioridad pueden ser revocados.

Los colaboradores que, directa o indirectamente, ostenten o adquieran una participación en una sociedad competidora, proveedora o cualquier otro tercero relacionado con Mapal deberán comunicar este hecho conforme el procedimiento interno de la compañía.

8) USO DE LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA

En las oficinas y otras instalaciones de Mapal contamos con activos como por ejemplo vehículos, maquinarias, herramientas, dispositivos y equipos, como teléfonos, fotocopiadoras, computadoras, softwares, Internet/Intranet, y otras herramientas, incluyendo las direcciones de correo electrónico. Éstos deben utilizarse únicamente para la actividad de la empresa y no para uso personal.

En ningún caso se debe dar a los bienes de la compañía un uso distinto para el cual se le ha dado acceso a cada colaborador.

Queda totalmente prohibido guardar o enviar información de contenido sexual, discriminatorio o que de alguna manera incite a la violencia o a cualquier otro acto delictivo.

9)REGISTROS E INTEGRIDAD FINANCIERA

Mapal tiene la obligación de mantener procesos y controles eficaces para que las transacciones se ejecuten conforme a la autorización de la Dirección de la compañía y conforme a las leyes contables vigentes, asegurando que los libros e informes de la compañía sean completos, precisos, reflejen de forma honesta cada transacción o gasto como así también que se realizan en tiempo y de acuerdo con los principios y estándares contables aplicables.

Dichos libros e informes incluirán todos los datos, certificaciones y otros documentos proporcionados para el reporte financiero interno y para su publicación o presentación a las autoridades competentes.

10)CONFIDENCIALIDAD

Se debe mantener la estricta confidencialidad en lo que respecta a la información interna de Mapal.

La información no pública relativa a autoridades, empleados, proveedores, clientes, colaboradores, agentes, consultores y otros terceros también debe ser protegida de conformidad con los requisitos legales y contractuales.

Es obligación de mantener la confidencialidad continúa aún después de la finalización de la relación laboral o contractual correspondiente, ya que la publicación de la información confidencial podría perjudicar a los negocios, empleados, proveedores o socios de Mapal con independencia del momento de su publicación.

11)PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE DATOS

El acceso a Internet, el intercambio y diálogo a través de redes sociales, son básicos para la efectividad del trabajo de cada uno de nosotros y para el éxito del negocio en su conjunto, pero trae aparejado también un uso responsable.

Mapal es muy cuidadoso con los datos personales que solo se obtendrán, procesarán o utilizarán cuando sea necesario para fines determinados, claros y legítimos. Además, los datos personales se mantendrán de forma segura y se tomarán precauciones adecuadas en su transmisión.

12)ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y DENUNCIAS

Tarde o temprano, es posible que enfrentes una situación que representa un dilema ético mientras estás trabajando en Mapal, si esto sucede, no dudes en comentarlo, puedes acercarte al referente encargado de temas de Ética e Integridad y consultar acerca de tus responsabilidades, e incluso compartir cualquier inquietud o denunciar conductas que constituyan incumplimientos a este código.

En Mapal estamos convencidos de que el cumplimiento de nuestro código, políticas y procedimientos internos, es fundamental para crecer de manera sólida, sostenida y sustentable es por ello que alentamos a todos los colaboradores a cumplirlo y a denunciar todas las violaciones al mismo.

13) DENUNCIAS

Todos los colaboradores y terceros relacionados con nuestra empresa que tengan conocimiento de alguna violación a este código deben recurrir a:

- Su superior directo.
- Al Responsable de Integridad o
- Utilizar el canal anónimo de denuncias.

Todas las denuncias serán cargadas en nuestro sistema de recepción y gestión de denuncias y serán gestionadas conforme a nuestra política de investigaciones interna.

Será falta grave el recibir una denuncia y no cargar la misma en el sistema correspondiente.

Accede a nuestra línea de denuncias a través del link: <https://XXXXXXXXX> puedes hacerlos desde nuestra intranet y luego borrar tu historial de navegación o también puedes acceder al link desde cualquier dispositivo.

Todos los documentos, incluyendo copias físicas, archivos y correos electrónicos, teléfonos celulares, computadoras, etc., son propiedad de la compañía y pueden ser revisados periódicamente en cumplimiento para fines de investigación, auditorías o actividades de control interno.

14) PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

Mapal se compromete a proteger los derechos de las personas que denuncian de buena fe. Nuestra empresa no tomará represalias contra las personas que, de buena fe informen hechos o inquietudes que constituyen faltas de nuestro Código, de nuestras políticas o de la ley.

La represalia que se tome contra un empleado que denuncie una inquietud de buena fe constituye una falta grave de nuestro Código. Si conoces o sospechas de la existencia, o bien estás siendo víctima de una represalia, debes denunciarla.

El no cumplir con los comportamientos requeridos por este código, directivas, políticas y procedimientos que se dicten en consecuencia, es un asunto serio que deberá ser abordado por el directorio y puede conducir a acción disciplinaria, incluyendo el término de la relación contractual.